

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope**

4665

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

### DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN GUADALAJARA

La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, en su artículo 24.1 establece que las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las secciones y las mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos .

En su virtud se hace pública la siguiente relación de las secciones, mesas y locales electorales de los municipios de la Provincia.

CODIGO/MUNICIPIO					DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>001 ABÁNADES</b>						
01 001 U A-Z	ESCUELA PUBLICA			CALLE PRADILLOS 1		19432
<b>002 ABLANQUE</b>						
01 001 U A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL			PLAZA CONCEJO (DEL) 1		19442
<b>003 ADOBES</b>						
01 001 U A-Z	AYUNTAMIENTO			PLAZA MIRADOR (DEL) 3		19325
<b>004 ALAMINOS</b>						
01 001 U A-Z	CENTRO MEDICO			PLAZA MAYOR 1		19490
<b>005 ALARILLA</b>						
01 001 U A-Z	CENTRO MEDICO LOCAL			PLAZA MAYOR 1		19227

CODIGO/MUNICIPIO					DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>006 ALBALATE DE ZORITA</b>						
01	001	A	A-K	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 3	19117
01	001	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 3	19117
<b>007 ALBARES</b>						
01	001	U	A-Z	SALON DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1	19112
<b>008 ALBENDIEGO</b>						
01	001	U	A-Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	PLAZA ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ 1	19275
<b>009 ALCOCER</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE EDUCACION (LA) 3	19125
<b>010 ALCOLEA DE LAS PEÑAS</b>						
01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19277
<b>011 ALCOLEA DEL PINAR</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE ENMEDIO (DE) 1	19260
<b>013 ALCOROCHES</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ERAS DE LA FUENTE 1	19310
<b>015 ALDEANUEVA DE GUADALAJARA</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION 1	19152
<b>016 ALGAR DE MESA</b>						
01	001	U	A-Z	SALON PLENOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 1	19332
<b>017 ALGORA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	PLAZA ESPAÑA 1	19268
<b>018 ALHÓNDIGA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 4	19132
<b>019 ALIQUE</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 2	19129
<b>020 ALMADRONES</b>						
01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE CARRETERA 1	19490
<b>021 ALMOGUERA</b>						
01	001	A	A-K	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
01	001	B	L-Z	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
<b>022 ALMONACID DE ZORITA</b>						
01	001	U	A-Z	CASON CULTURAL "CONDE SACEDA"	CALLE NATALIO GUMIEL MORAGO 10	19118
<b>023 ALOCÉN</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19133
<b>024 ALOVERA</b>						
01	001	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	001	B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	002	A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	002	B	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	002	C	N-Z	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	003	A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	003	B	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	003	C	N-Z	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	004	A	A-F	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	004	B	G-M	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	004	C	N-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	005	A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	005	B	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	005	C	N-Z	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
<b>027 ALUSTANTE</b>						
01	001	U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA LONJA 4	19320
<b>031 ANGÓN</b>						
01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MARIA CRISTINA 1	19245
<b>032 ANGUITA</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 15	19283
<b>033 ANQUELA DEL DUCADO</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA CARRETERA (LA) 1	19287
<b>034 ANQUELA DEL PEDREGAL</b>						
01	001	U	A-Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRONTON 1	19357
<b>036 ARANZUEQUE</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	CALLE OLMO (DEL) 2	19141
<b>037 ARBANCÓN</b>						
01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALTO REY 1	19237
<b>038 ARBETETA</b>						
01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO 8	19492

CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL	
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>039</b>	<b>ARGECILLA</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 2	19196
<b>040</b>	<b>ARMALLONES</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO CULTURAL HORNO	CALLE IGLESIA 1	19461
<b>041</b>	<b>ARMUÑA DE TAJUÑA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19135
<b>042</b>	<b>ARROYO DE LAS FRAGUAS</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO SEGUNDA PLANTA	CALLE COGOLLUDO 1	19135
<b>043</b>	<b>ATANZÓN</b>					
01	001	U	A-Z	LOCAL CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19153
<b>044</b>	<b>ATIENZA</b>					
01	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE LAYNA SERRANO 1	19270
<b>045</b>	<b>AUÑÓN</b>					
01	001	U	A-Z	ESCUELAS LOCALES	PLAZA MAYOR 8	19130
<b>046</b>	<b>AZUQUECA DE HENARES</b>					
01	001	A	A-K	CENTRO ATENCION INFANCIA	AVDA MUSEO DEL PRADO 59	19200
01	001	B	L-Z	CENTRO ATENCION INFANCIA	AVDA MUSEO DEL PRADO 59	19200
01	002	A	A-K	C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	002	B	L-Z	C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	003	A	A-K	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	003	B	L-Z	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	004	A	A-F	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	004	B	G-M	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	004	C	N-Z	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	005	A	A-K	FORO JOVEN	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	005	B	L-Z	FORO JOVEN	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	006	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	006	B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	007	A	A-K	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	007	B	L-Z	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	A	A-F	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	B	G-M	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	C	N-Z	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	009	A	A-K	C.P. LA PALOMA	C/GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	009	B	L-Z	C.P. LA PALOMA	C/GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	010	A	A-K	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	010	B	L-Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	011	A	A-K	C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	011	B	L-Z	C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	012	A	A-F	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012	B	G-M	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012	C	N-Z	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	013	A	A-K	FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	013	B	L-Z	FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	014	A	A-F	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	014	B	G-M	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	014	C	N-Z	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	015	A	A-K	C.P. GIOVANNI ANTONIO FARINA	AVDA ALCALA (DE) 6	19200
01	015	B	L-Z	C.P. GIOVANNI ANTONIO FARINA	AVDA ALCALA (DE) 6	19200
01	016	A	A-K	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	016	B	L-Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
<b>047</b>	<b>BAIDES</b>					
01	001	U	A-Z	SALA DE JUNTAS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19295
<b>048</b>	<b>BAÑOS DE TAJO</b>					
01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA OLMO (DEL) 1	19390
<b>049</b>	<b>BAÑUELOS</b>					
01	001	U	A-Z	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 7	19276
<b>050</b>	<b>BARRIOPEDRO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19490
<b>051</b>	<b>BERNINCHES</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19133
<b>052</b>	<b>BODERA (LA)</b>					
01	001	U	A-Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE ERMITA 2	19278

CODIGO/MUNICIPIO						DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL							
<b>053 BRIHUEGA</b>							
01	001	1	A	A-K	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001	1	B	L-Z	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001	2	C	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA RELOJ (DEL) 1(Romancos)	19410
01	002		A	A-K	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	002		B	L-Z	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
<b>054 BUDIA</b>							
01	001		U	A-Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CON	PLAZA DE ESPAÑA 1	19133
<b>055 BUJALARO</b>							
01	001		U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA DE LA FUENTE 1	19247
<b>057 BUSTARES</b>							
01	001		U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19243
<b>058 CABANILLAS DEL CAMPO</b>							
01	001		A	A-F	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	001		B	G-M	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	001		C	N-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	002		A	A-F	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	002		B	G-M	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	002		C	N-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	003		A	A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	003		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	004		A	A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	004		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	005		A	A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	005		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
<b>059 CAMPILLO DE DUEÑAS</b>							
01	001		U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA (LA) 1	19360
<b>060 CAMPILLO DE RANAS</b>							
01	001		U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE CUESTA 1	19223
<b>061 CAMPISÁBALOS</b>							
01	001		U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19275
<b>064 CANREDONDO</b>							
01	001		U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE HORNO 1	19431
<b>065 CANTALOJAS</b>							
01	001		U	A-Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN PEDRO 1	19275
<b>066 CAÑIZAR</b>							
01	001		U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19197
<b>067 CARDOSO DE LA SIERRA (EL)</b>							
01	001		U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1	28190
<b>070 CASA DE UCEDA</b>							
01	001		U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR 50	19184
<b>071 CASAR (EL)</b>							
01	001		A	A-D	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	001		B	E-J	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	001		C	K-O	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	001		D	P-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	002	1	A	A-F	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	002	1	B	G-M	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	002	1	C	N-Z	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	002	2	D	A-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	003		A	A-E	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	003		B	F-L	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	003		C	M-Q	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	003		D	R-Z	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01	004		A	A-F	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	004		B	G-M	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	004		C	N-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	005		A	A-K	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	005		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
<b>073 CASAS DE SAN GALINDO</b>							
01	001		U	A-Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 7	19246
<b>074 CASPUEÑAS</b>							
01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19412
<b>075 CASTEJÓN DE HENARES</b>							
01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE JOSE ANTONIO 1	19294

CODIGO/MUNICIPIO	DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL		
<b>076 CASTELLAR DE LA MUELA</b>		
01 001 U A-Z CONSULTORIO MEDICO	CALLE MAGISTERIO 1	19328
<b>078 CASTILFORTE</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA ELIAS GIL IZQUIERDO	19127
<b>079 CASTILNUEVO</b>		
01 001 U A-Z ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRONTON (DEL) 1	19391
<b>080 CENDEJAS DE ENMEDIO</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	CALLE BAILEN 1	19245
<b>081 CENDEJAS DE LA TORRE</b>		
01 001 U A-Z ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE RELOJ 1	19245
<b>082 CENTENERA</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FRAGUA (LA) 2	19151
<b>086 CIFUENTES</b>		
01 001 A A-K C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA 1	19420
01 001 B L-Z C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA 1	19420
01 002 U A-Z C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA 1	19420
<b>087 CINCOVILLAS</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA 7	19277
<b>088 CIRUELAS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN (LA) 1	19197
<b>089 CIRUELOS DEL PINAR</b>		
01 001 U A-Z SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19285
<b>090 COBETA</b>		
01 001 U A-Z SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE RELOJ (DEL) 4	19443
<b>091 COGOLLOR</b>		
01 001 U A-Z SALON AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 8	19490
<b>092 COGOLLUDO</b>		
01 001 U A-Z CENTRO CULTURAL	CALLE SAN FRANCISCO 9	19230
<b>095 CONDEMIOS DE ABAJO</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	CALLE FUENTE (LA) 5	19275
<b>096 CONDEMIOS DE ARRIBA</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 2	19275
<b>097 CONGOSTRINA</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1	19243
<b>098 COPERNAL</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19292
<b>099 CORDUENTE</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA DE ESPAÑA 4	19341
<b>102 CUBILLO DE UCEDA (EL)</b>		
01 001 U A-Z ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MEDIODIA (DE) 1	19186
<b>103 CHECA</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA LORENZO ARRAZOLA 1	19310
<b>104 CHEQUILLA</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE BARRIONUEVO 2	19310
<b>105 CHILOECHES</b>		
01 001 A A-K C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
01 001 B L-Z C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
01 002 A A-K C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
01 002 B L-Z C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
<b>106 CHILLARÓN DEL REY</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 3	19128
<b>107 DRIEBES</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19116
<b>108 DURÓN</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	CALLE MOLINO (DEL) 1	19133
<b>109 EMBID</b>		
01 001 U A-Z ESCUELA NIÑAS	PLAZA MAYOR 1	19339
<b>110 ESCAMILLA</b>		
01 001 U A-Z EDIFICIO CONSISTORIAL	CALLE CARLOS MINGUEZ (DE) 1	19127
<b>111 ESCARICHE</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19119
<b>112 ESCOPETE</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19119
<b>113 ESPINOSA DE HENARES</b>		
01 001 U A-Z EDFICIO SERVICIOS MULTIPLES	PLAZA ESPAÑA (E) 1	19292

CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL	
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>114 ESPLEGARES</b>						
01	001	U	A-Z	HOGAR DEL JUBILADO	PLAZA MAYOR 1 19445	
<b>115 ESTABLÉS</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 19287	
<b>116 ESTRIÉGANA</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CARRETERA DE SAUCA 3 19262	
<b>117 FONTANAR</b>						
01	001	A	A-F	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1 19290	
01	001	B	G-M	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1 19290	
01	001	C	N-Z	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1 19290	
<b>118 FUEMBELLIDA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1 19390	
<b>119 FUENCEMILLÁN</b>						
01	001	U	A-Z	EDIFICIO MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION 1 19237	
<b>120 FUENTELAHIGUERA DE ALBATA</b>						
01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 15 19182	
<b>121 FUENTELENCINA</b>						
01	001	U	A-Z	COLEGIO "BUEN GOBERNADOR"	CALLE JARDINES 1 19144	
<b>122 FUENTELSAZ</b>						
01	001	U	A-Z	ESCUELA NIÑOS	CALLE TERRER 12 19287	
<b>123 FUENTELVIEJO</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA LUIS SIERRA 1 19144	
<b>124 FUENTENOVILLA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 19113	
<b>125 GAJANEJOS</b>						
01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE ERMITA 1 19192	
<b>126 GALÁPAGOS</b>						
01	001	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1 19174	
01	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1 19174	
<b>127 GALVE DE SORBE</b>						
01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 19275	
<b>129 GASCUEÑA DE BORNOVA</b>						
01	001	U	A-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SOLANILLA 1 19243	
<b>130 GUADALAJARA</b>						
01	001	A	A-K	I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7 19001	
01	001	B	L-Z	I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7 19001	
01	002	A	A-K	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18 19001	
01	002	B	L-Z	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18 19001	
01	003	A	A-K	CENTRO SOCIAL CIFUENTES	CALLE CIFUENTES 26 19003	
01	003	B	L-Z	CENTRO SOCIAL CIFUENTES	CALLE CIFUENTES 26 19003	
01	004	A	A-K	C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31 19003	
01	004	B	L-Z	C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31 19003	
01	005	A	A-K	C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31 19003	
01	005	B	L-Z	C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31 19003	
01	006	A	A-K	C.P. BALCONCILLO	CALLE CONSTITUCION 22 19003	
01	006	B	L-Z	C.P. BALCONCILLO	CALLE CONSTITUCION 22 19003	
01	007	A	A-K	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49 19004	
01	007	B	L-Z	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49 19004	
01	008	A	A-K	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49 19004	
01	008	B	L-Z	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49 19004	
01	009	U	A-Z	I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6 19003	
01	010	A	A-K	I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6 19003	
01	010	B	L-Z	I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6 19003	
01	011	U	A-Z	I.E.S. BRIANDA DE MENDOZA	CALLE HERMANOS FDEZ GALIANO 6 19004	
01	012	A	A-K	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	012	B	L-Z	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	013	A	A-K	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	013	B	L-Z	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	014	A	A-K	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	014	B	L-Z	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	015	A	A-F	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	015	B	G-M	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	015	C	N-Z	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 19004	
01	016	1	A	A-Z	CENTRO CULTURAL "EL LAVADERO"	CALLE LAVADERO 21 (IRIEPAL) 19150
01	016	2	B	A-Z	CENTRO SOCIAL (TARACENA)	CALLE REAL (TARACENA) 3 19193
02	001	A	A-F	COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2 19001	

CODIGO/MUNICIPIO					DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
02	001	B	G-M	COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	001	C	N-Z	COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	002	A	A-K	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
02	002	B	L-Z	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
02	003	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	003	B	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	004	A	A-K	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	004	B	L-Z	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	A	A-K	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	B	L-Z	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	006	A	A-K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	006	B	L-Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	A	A-K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	B	L-Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	008	A	A-F	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	008	B	G-M	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	008	C	N-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	A	A-F	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	B	G-M	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	C	N-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	010	A	A-K	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	010	B	L-Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	011	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	011	B	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	012	A	A-K	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	012	B	L-Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	013	U	A-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	B	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
03	001	A	A-K	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	001	B	L-Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	002	A	A-F	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	002	B	G-M	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	002	C	N-Z	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	003	A	A-K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	003	B	L-Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	A	A-K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	B	L-Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	005	A	A-K	C.P. BADIEL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	005	B	L-Z	C.P. BADIEL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	006	U	A-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	007	A	A-K	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	007	B	L-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	008	A	A-F	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	008	B	G-M	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	008	C	N-Z	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	009	A	A-K	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	009	B	L-Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	A	A-E	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	B	F-L	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	C	M-Q	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	D	R-Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
04	001	A	A-K	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	001	B	L-Z	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	002	A	A-K	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04	002	B	L-Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04	003	A	A-K	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	003	B	L-Z	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	004	A	A-K	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
04	004	B	L-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
04	005	A	A-K	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	005	B	L-Z	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	006	A	A-K	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	006	B	L-Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	A	A-K	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	B	L-Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002

CODIGO/MUNICIPIO					DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
04	008	U	A-Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19003
04	009	A	A-K	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19003
04	009	B	L-Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19003
04	010	A	A-K	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	010	B	L-Z	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	011	A	A-K	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	011	B	L-Z	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
05	001	A	A-K	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	001	B	L-Z	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	002	A	A-K	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	002	B	L-Z	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	003	A	A-F	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	003	B	G-M	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	003	C	N-Z	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	004	A	A-K	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	004	B	L-Z	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	005	A	A-K	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	005	B	L-Z	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
<b>132 HENCHE</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19491
<b>133 HERAS DE AYUSO</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19197
<b>134 HERRERÍA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CTRA CARRETERA (LA) 1	19342
<b>135 HIENDELAENCINA</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA NICOLAS MARTIN VIRSEDA 1	19242
<b>136 HIJES</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19276
<b>138 HITA</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE CRIADO DE VAL 14	19248
<b>139 HOMBRADOS</b>						
01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE SOLEDAD (LA) 5	19328
<b>142 HONTOBA</b>						
01	001	U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19119
<b>143 HORCHE</b>						
01	001	A	A-F	COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
01	001	B	G-M	COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
01	001	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
<b>145 HORTEZUELA DE OCÉN</b>						
01	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA	PLAZA OBISPO (DEL) 1	19445
<b>146 HUERCE (LA)</b>						
01	001	U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO (DEL) 1	19238
<b>147 HUÉRMES DEL CERRO</b>						
01	001	U	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE FRAGUA 1	19295
<b>148 HUERTAHERNANDO</b>						
01	001	U	A-Z	HOGAR DEL JUBILADO	CALLE PLAZA (LA) 1	19441
<b>150 HUEVA</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MELCHOR LOPEZ JIMENEZ 1	19119
<b>151 HUMANES</b>						
01	001	A	A-K	SALON JUNTAS AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1, BJ. DCHA.	19220
01	001	B	L-Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 BJ. IZDA.	19220
<b>152 ILLANA</b>						
01	001	U	A-Z	C.P. NUESTRA SEÑORA SOCORRO	CALLE ESCUELAS 8	19119
<b>153 INIÉSTOLA</b>						
01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE UMBRIA 1	19283
<b>154 INVIERNAS (LAS)</b>						
01	001	U	A-Z	GRUPO ESCOLAR MIXTO	CALLE ESCUELAS (LAS) 1	19491
<b>155 IRUESTE</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19143
<b>156 JADRAQUE</b>						
01	001	A	A-K	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
01	001	B	L-Z	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
<b>157 JIRUEQUE</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA OLMO (DEL) 1	19245
<b>159 LEDANCA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO 2	19196



CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL					
<b>160 LORANCA DE TAJUÑA</b>					
01	001	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	19141
01	001	B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	19141
<b>161 LUPIANA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19142
<b>162 LUZAGA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	19261
<b>163 LUZÓN</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19285
<b>165 MAJAE LRAYO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19223
<b>166 MÁLAGA DEL FRESNO</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	19219
<b>167 MALAGULLA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	19219
<b>168 MANDAYONA</b>					
01	001	U	A-Z	SALON DE PLENOS MUNICIPAL	19294
<b>169 MANTIEL</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19128
<b>170 MARANCHÓN</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	19280
<b>171 MARCHAMALO</b>					
01	001	A	A-K	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	19180
01	001	B	L-Z	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	19180
01	002	A	A-K	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	19180
01	002	B	L-Z	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	19180
01	003	A	A-K	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	19180
01	003	B	L-Z	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	19180
01	004	A	A-K	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	19180
01	004	B	L-Z	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	19180
<b>172 MASEGOSO DE TAJUÑA</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19490
<b>173 MATARRUBIA</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19227
<b>174 MATILLAS</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	19294
<b>175 MAZARETE</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19286
<b>176 MAZUECOS</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19114
<b>177 MEDRANDA</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19246
<b>178 MEGINA</b>					
01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	19315
<b>179 MEMBRILLERA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19247
<b>181 MIEDES DE ATIENZA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	19276
<b>182 MIERLA (LA)</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19225
<b>183 MILMARCOS</b>					
01	001	U	A-Z	ESCUELA NIÑOS	19287
<b>184 MILLANA</b>					
01	001	U	A-Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	19127
<b>185 MIÑOSA (LA)</b>					
01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS MIXTAS	19278
<b>186 MIRABUENO</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19268
<b>187 MIRALRÍO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	19246
<b>188 MOCHALES</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	19332
<b>189 MOHERNANDO</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	19226

CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL					
<b>190 MOLINA DE ARAGÓN</b>					
01	001	A	A-K	ANT. INSTITUTO STO.T.AQUINO OF. DE TURISMO	CALLE TIENDAS (LAS) 68 19300
01	001	B	L-Z	ANT. INSTITUTO STO.T.AQUINO OF. DE TURISMO	CALLE TIENDAS (LAS) 68 19300
01	002	A	A-G	ANTIGUO INSTITUTO STO.T.AQUINO	PASEO ADARVES (LOS) 27 19300
01	002	B	H-M	ANTIGUO INSTITUTO STO.T.AQUINO	PASEO ADARVES (LOS) 27 19300
01	002	C	N-Z	ANTIGUO INSTITUTO STO.T.AQUINO	PASEO ADARVES (LOS) 27 19300
01	003	A	A-K	ANT. INSTITUTO STO.T.AQUINO PLANTA BAJA	CALLE CARMEN 1 19300
01	003	B	L-Z	ANT. INSTITUTO STO.T.AQUINO PLANTA BAJA	CALLE CARMEN 1 19300
<b>191 MONASTERIO</b>					
01	001	U	A-Z	HOGAR DEL JUBILADO	CALLE REAL 2 19239
<b>192 MONDÉJAR</b>					
01	001	A	A-K	COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2 19110
01	001	B	L-Z	COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2 19110
01	002	A	A-F	COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2 19110
01	002	B	G-M	COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2 19110
01	002	C	N-Z	COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2 19110
<b>193 MONTARRÓN</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1 19229
<b>194 MORATILLA DE LOS MELEROS</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE TOLEDILLO 2 19144
<b>195 MORENILLA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 19328
<b>196 MUDUEX</b>					
01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA MAYOR 1 19196
<b>197 NAVAS DE JADRAQUE (LAS)</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA 14 19244
<b>198 NEGREDO</b>					
01	001	U	A-Z	SALON MUNICIPAL	PLAZA FUENTE 1 19245
<b>199 OCENTEJO</b>					
01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS	CALLE REAL 12 19432
<b>200 OLIVAR (EL)</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 1 19133
<b>201 OLMEDA DE COBETA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ESCUELAS (LAS) 1 19444
<b>202 OLMEDA DE JADRAQUE (LA)</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 1 19266
<b>203 ORDIAL (EL)</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1 19244
<b>204 OREA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1 19311
<b>208 PÁLMACES DE JADRAQUE</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1 19245
<b>209 PARDOS</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELA 1 19336
<b>210 PAREDES DE SIGÜENZA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 19277
<b>211 PAREJA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 19129
<b>212 PASTRANA</b>					
01	001	A	A-K	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2 19100
01	001	B	L-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2 19100
<b>213 PEDREGAL (EL)</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ROSARIO CEFAR 1 19327
<b>214 PEÑALÉN</b>					
01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON 1 19462
<b>215 PEÑALVER</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ANTONIO PEÑALVER 2 19134
<b>216 PERALEJOS DE LAS TRUCHAS</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA FUENTE (LA) 1 19313
<b>217 PERALVECHE</b>					
01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR 9 19493
<b>218 PINILLA DE JADRAQUE</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1 19246
<b>219 PINILLA DE MOLINA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA NUESTRA SEÑORA FATIMA 1 19312

CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL	
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>220 PIOZ</b>						
01	001	A	A-K	CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
01	001	B	L-Z	CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
01	002	U	A-Z	CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
<b>221 PIQUERAS</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PUENTE (DEL) 1	19325
<b>222 POBO DE DUEÑAS (EL)</b>						
01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE BENJAMIN MOYA 1	19326
<b>223 POVEDA DE LA SIERRA</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA D. FELIPE 12	19463
<b>224 POZO DE ALMOGUERA</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19112
<b>225 POZO DE GUADALAJARA</b>						
01	001	A	A-K	CENTRO DE LA ASOCIACION CULTURAL	TRVA DE LA PLAZA MAYOR 14	19161
01	001	B	L-Z	CENTRO DE LA ASOCIACION CULTURAL	TRVA DE LA PLAZA MAYOR 14	19161
<b>226 PRÁDENA DE ATIENZA</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE FRAGUA 1	19243
<b>227 PRADOS REDONDOS</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19352
<b>228 PUEBLA DE BELEÑA</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA 35	19229
<b>229 PUEBLA DE VALLES</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE VALLEJO 2	19225
<b>230 QUER</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19209
<b>231 REBOLLOSA DE JADRAQUE</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE EGIDO 30	19245
<b>232 RECUENCO (EL)</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA NUESTRA SRA BIENVENIDA 1	19492
<b>233 RENERA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19145
<b>234 RETIENDAS</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 30	19225
<b>235 RIBA DE SAELICES</b>						
01	001	U	A-Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE VIRGEN (LA) 1	19441
<b>237 RILLO DE GALLO</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE AYUNTAMIENTO 8	19340
<b>238 RIOFRÍO DEL LLANO</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE RIO (DEL) 10	19269
<b>239 ROBEDILLO DE MOHERNANDO</b>						
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19227
<b>240 ROBLEDO DE CORPES</b>						
01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 1	19243
<b>241 ROMANILLOS DE ATIENZA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 9	19276
<b>242 ROMANONES</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
<b>243 RUEDA DE LA SIERRA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MARTINEZ IZQUIERDO 1	19339
<b>244 SACECORBO</b>						
01	001	U	A-Z	HOGAR RURAL	PLAZA GENERALISIMO 1	19432
<b>245 SACEDÓN</b>						
01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO LA ISABELA	CALLE FUENTE 26	19120
01	002	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO LA ISABELA	CALLE FUENTE 26	19120
<b>246 SAELICES DE LA SAL</b>						
01	001	U	A-Z	CONSULTORIO LOCAL	CALLE REINA MARIA CRISTINA 13	19443
<b>247 SALMERÓN</b>						
01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO "SAN MATIAS"	CALLE TORCIDA 3	19126
<b>248 SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19237
<b>249 SAN ANDRÉS DEL REY</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
<b>250 SANTIUSTE</b>						
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE REAL 34	19245
<b>251 SAÚCA</b>						
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (DEL) 1	19262

CODIGO/MUNICIPIO					DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL						
<b>252</b>	<b>SAYATÓN</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19119
<b>254</b>	<b>SELAS</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19346
<b>255</b>	<b>SETILES</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FUENTE (LA) 8	19324
<b>256</b>	<b>SIENES</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19269
<b>257</b>	<b>SIGÜENZA</b>					
01	001	A	A-G	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	001	B	H-M	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	001	C	N-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	002	A	A-K	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	002	B	L-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	003	A	A-K	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	003	B	L-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
<b>258</b>	<b>SOLANILLOS DEL EXTREMO</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 1	19491
<b>259</b>	<b>SOMOLINOS</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ENCINAS 1	19275
<b>260</b>	<b>SOTILLO (EL)</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19491
<b>261</b>	<b>SOTODOSOS</b>					
01	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA HORNO (DEL) 1	19445
<b>262</b>	<b>TAMAJÓN</b>					
01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ENMEDIO 1	19222
<b>263</b>	<b>TARAGUDO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 17	19227
<b>264</b>	<b>TARAVILLA</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1	19314
<b>265</b>	<b>TARTANEDO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA EJIDO (EL) 15	19333
<b>266</b>	<b>TENDILLA</b>					
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19134
<b>267</b>	<b>TERZAGA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19312
<b>268</b>	<b>TIERZO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19390
<b>269</b>	<b>TOBA (LA)</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONCORDIA (LA) 1	19243
<b>270</b>	<b>TORDELÁBANO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 23	19277
<b>271</b>	<b>TORDELLEGO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 2	19325
<b>272</b>	<b>TORDESILOS</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA (LA) 29	19323
<b>274</b>	<b>TORIJA</b>					
01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE CLARA CAMPOAMOR 1	19190
<b>277</b>	<b>TORRECUADRADA DE MOLINA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19355
<b>278</b>	<b>TORRECUADRADILLA</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR 1	19431
<b>279</b>	<b>TORRE DEL BURGO</b>					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SOLEDAD 1	19197
<b>280</b>	<b>TORREJÓN DEL REY</b>					
01	001	A	A-F	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01	001	B	G-M	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01	001	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01	002	A	A-F	COLEGIO PUBLICO (P CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999	19174
01	002	B	G-M	COLEGIO PUBLICO (P CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999	19174
01	002	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO (P CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999	19174
<b>281</b>	<b>TORREMOCHA DE JADRAQUE</b>					
01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL (PRIMERA PLANTA)	CALLE IGLESIA 37	19245
<b>282</b>	<b>TORREMOCHA DEL CAMPO</b>					
01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE REAL 5	19268

CODIGO/MUNICIPIO	DIRECCION	CPOSTAL
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL		
<b>283 TORREMOCHA DEL PINAR</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA FRONTON (DEL) 2	19345
<b>284 TORREMOCHUELA</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA (LA) 1	19391
<b>285 TORRUBIA</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 13	19337
<b>286 TÓRTOLA DE HENARES</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE REAL 15	19198
<b>287 TORTUERA</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MARIA CRISTINA 1	19338
<b>288 TORTUERO</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 30	19184
<b>289 TRAÍD</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ENMEDIO (DE) 4	19312
<b>290 TRIJUEQUE</b>		
01 001 1 A A-Z CENTRO SOCIAL CASCO URBANO	PLAZA MAYOR 12	19192
01 001 2 B A-Z EDIFICIO SOCIAL DE LA BELTRANEJA	CALLE NOGAL 1C	19192
<b>291 TRILLO</b>		
01 001 A A-L CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3	19450
01 001 B M-Z CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3	19450
<b>293 UCEDA</b>		
01 001 1 A A-Z EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	PLAZA MAYOR 15	19187
01 001 2 B A-K CASA DE CULTURA	CALLE MANUEL DE FALLA 1 (Caraquiz)	19187
01 001 2 C L-Z CASA DE CULTURA	CALLE MANUEL DE FALLA 1 (Caraquiz)	19187
<b>294 UJADOS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (DEL) 1	19276
<b>296 UTANDE</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 2	19196
<b>297 VALDARACHAS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 12	19141
<b>298 VALDEARENAS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	CALLE REAL 5	19196
<b>299 VALDEAVELLANO</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 3	19142
<b>300 VALDEAVERUELO</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA SAN JUAN 1	19174
<b>301 VALDECONCHA</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19132
<b>302 VALDEGRUDAS</b>		
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19412
<b>303 VALDELCUBO</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE 26	19269
<b>304 VALDENUÑO FERNÁNDEZ</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	AVDA GUADALAJARA (DE) 1	19185
<b>305 VALDEPEÑAS DE LA SIERRA</b>		
01 001 U A-Z COLEGIO PUBLICO	CALLE CTRA DE GUADALAJARA 1	19184
<b>306 VALDERREBOLLO</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19490
<b>307 VALDESOTOS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE TERRERO 1	19225
<b>308 VALFERMOSO DE TAJUÑA</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 16	19411
<b>309 VALHERMOSO</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	CALLE AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19390
<b>310 VALTABLADO DEL RÍO</b>		
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	CTRA OCENTEJO (DE) 2	19492
<b>311 VALVERDE DE LOS ARROYOS</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO 1	19224
<b>314 VIANA DE JADRAQUE</b>		
01 001 U A-Z CONSULTORIO LOCAL	CALLE FRAGUA 15	19295
<b>317 VILLANUEVA DE ALCORÓN</b>		
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19460
<b>318 VILLANUEVA DE ARGECILLA</b>		
01 001 U A-Z CENTRO JUBILADOS	CALLE LARGA 9	19246

CODIGO/MUNICIPIO				DIRECCION	CPOSTAL		
DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL							
<b>319 VILLANUEVA DE LA TORRE</b>							
01	001	A	A-J	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209	
01	001	B	K-Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209	
01	002	A	A-J	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209	
01	002	B	K-Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209	
01	003	A	A-F	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209	
01	003	B	G-Ñ	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209	
01	003	C	O-Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209	
01	004	A	A-F	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209	
01	004	B	G-Ñ	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209	
01	004	C	O-Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209	
<b>321 VILLARES DE JADRAQUE</b>							
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19243	
<b>322 VILLASECA DE HENARES</b>							
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19294	
<b>323 VILLASECA DE UCEDA</b>							
01	001	U	A-Z	HOGAR DE JUBILADOS	CALLE MAYOR 7	19184	
<b>324 VILLEL DE MESA</b>							
01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DOCTOR GOMEZ FERNANDEZ 1	19332	
<b>325 VIÑUELAS</b>							
01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE CLAVEL (EL) 1	19184	
<b>326 YEBES</b>							
01	001	1	A	A-Z	CENTRO CULTURAL	TRVA PAJARES (DE LOS) 24	19141
01	001	2	B	A-K	OFICINA MUNICIPAL URB.VALDELUZ	CALLE JOSE ANTONIO ANDRES R.1	19139
01	001	2	C	L-Z	OFICINA MUNICIPAL URB.VALDELUZ	CALLE JOSE ANTONIO ANDRES R.1	19139
<b>327 YEBRA</b>							
01	001	U	A-Z	ESCUELAS "VIRGEN SOLEDAD"	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19111	
<b>329 YÉLAMOS DE ABAJO</b>							
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143	
<b>330 YÉLAMOS DE ARRIBA</b>							
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 9	19143	
<b>331 YUNQUERA DE HENARES</b>							
01	001	A	A-K	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210	
01	001	B	L-Z	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210	
01	002	A	A-F	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210	
01	002	B	G-M	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210	
01	002	C	N-Z	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210	
<b>332 YUNTA (LA)</b>							
01	001	U	A-Z	CENTRO MEDICO	PLAZA PLAZA (LA) 1	19361	
<b>333 ZAOREJAS</b>							
01	001	U	A-Z	CASA COSISTORIAL	PLAZA VIEJA 1	19495	
<b>334 ZARZUELA DE JADRAQUE</b>							
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19237	
<b>335 ZORITA DE LOS CANES</b>							
01	001	U	A-Z	CENTRO CULTURAL	CALLE DIPUTACION 3	19119	
<b>901 SEMILLAS</b>							
01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19346	

En la sección 1ª de Brihuega, los electores de Romancos votan en la mesa C. En la sección 2ª de El Casar los electores de El Coto votan en las mesas A, B y C. En el distrito 1º, sección 16ª de Guadalajara, los electores de Iriepal votan en la Mesa A y los de Taracena y Valde-noches en la Mesa B. En Trijueque los electores de la de La Beltraneja votan en la mesa B. En Uceda los electores de Caraquiz y Peñarrubia votan en las mesas B y C y en Yebes los de Valdeluz votan en las mesa B y C.

Los residentes en el extranjero votan todos en una Mesa especial formada por la Junta Electoral Provincial.

Para mayor información sobre el contenido de las secciones, pueden consultarse las portadas de las listas electorales o dirigirse a su Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, situada en

la Av. de Castilla nº 12, entreplanta, Tf. 949.24.74.17.

Además, los electores del CER pueden consultar a través de Internet, sin necesidad de poseer el certificado digital, el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como únicos datos obligatorios la provincia, el municipio, la vía donde vive y la inicial del primer apellido, en la dirección: <https://sede.ine.gob.es>

También pueden consultar por teléfono en el número 901.101.900.

De acuerdo con el art. 24.3 de la L.O.R.E.G., en los seis días siguientes a su publicación los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de 5 días.

Guadalajara, 28 de septiembre de 2011. - El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Firmado: Luis Pérez Cuadrado.

4667

## **DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA**

### **Ministerio de Economía y Hacienda**

GERENCIA TERRITORIAL DEL  
CATASTRO DE GUADALAJARA

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Cabanillas del Campo, Sigüenza, El Sotillo y Yunquera de Henares, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2011.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

4584

## **INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración**

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Acta Infracción: I192011000013868*

*Destinatario: Mazarías Técnicas del Frío, SL*

*Localidad: Cabanillas del Campo*

*Sanción: 5.058,45*

*Organo del Recurso: D.G. de Ordenación de la Seguridad Social*

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 09 de septiembre de 2011. rubricado

4626

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

*Acta: I192010000015711*

*Destinatario: Abdelkader Zitouni*

*Localidad: Guadalajara*

*Importe: Extinción prestación o subsidio por desempleo*

*Organo de alegaciones: Servicio Público de Empleo Estatal*

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a diecinueve de septiembre de dos mil once. rubricado.

4593

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

*Acta: I192011000032662*

*Destinatario: Construcciones Bupol, S.L.*

*Localidad: Cabanillas del Campo*

*Importe: 3.000,00 €*

*Organo de alegaciones: Secretaría Provincial de Empleo y Portavoz del Gobierno de la JCCM*

*Acta: I192011000032763*

*Destinatario: José Amadeo Giovanetti*

*Localidad: Cabanillas del Campo*

*Importe: 26.587,59*

*Organo de alegaciones: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.*

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a nueve de septiembre de dos mil once. rubricado.

4627

## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Ministerio de Medio Ambiente  
y Medio Rural y Marino**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 2011-O-341

Ayuntamiento de Tobillos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

**Solicitante:** Ayuntamiento de Tobillos

**Objeto:** Construcción recinto deportivo para frontón

**Cauce:** Barranco innominado

**Paraje:** parcela 46 polígono 516

**Municipio:** Tobillos -Anquela del Ducado (Guadalajara)

La actuación solicitada consiste en la construcción situada en zona de policía margen izquierda, a la altura de PK 0.352 de la GU-402.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2011.—El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats

4585

## **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA**

EDICTO

JURADO PROVINCIAL EXPROPIACION FORZOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de los dos meses siguientes al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, po-



testativamente, recurso de reposición ante este mismo Jurado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 487/2009*

*NOMBRE Y APELLIDOS: RAFAELA ASENJO REDONDO*

*LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FORZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954*

*N° EXPTE.: 572/2009*

*NOMBRE Y APELLIDOS: HNOS. CONTRERAS RINCON: ESPERANZA Y ANTONIO CONTRERAS RINCON*

*LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FORZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954*

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.—El Vicesecretario General, José Félix García Isla

4586

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de los dos meses siguientes al día de su notificación, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Jurado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 559/09*

*NOMBRE Y APELLIDOS: BIBIANA PAJARES PASTOR*

*LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FORZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954*

Guadalajara, 15 de septiembre de 2011.—El Vicesecretario General, José Félix García Isla

4587

## EDICTO

### COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1545/11	Mª CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1543/11	JUAN FUENTES RUIZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1541/11	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1540/11	EMILIO JOSE CASTILLO SEGURA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1539/11	Mª ANGELES RAMOS GOMARIZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1537/11	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GAMELLA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1535/11	AGHAMIOGHOGHO ENOGIERU	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1534/11	EDWIN LEANDRO PALACIO MARIN	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1533/11	SERGIO POLO PALENCIA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1532/11	FRANCISCO MARTINEZ REGATERO	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1287/11	SERGIO DIAZ SANCHEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1285/11	OXANA PEREZ CABREJAS	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1273/11	MERCY ANABEL INTRIAGO LITARDO	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1266/11	GEMA BALDERAS FERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Guadalajara, 19 de septiembre de 2011.—El Secretario Suplente de la Comisión, Ángel Sánchez de Frutos

4589

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se rela-

cionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
512/2011	03149276R	JOSE LUIS FELIZ CESPEDES	L.O. 1/1992 - 25.1
557/2011	01490490K	JULIAN BUENACHE MORATILLA	L.O. 1/1992 - 25.1
727/2011	47225564D	CRISTIAN HERNANDEZ MIRANDA	L.O. 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

4590

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 854/2011

D.N.I.: 73223072L

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID BALONGO AR-  
NAEZ

LEGISLACION: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—La Subdele-  
gada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

4625

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 852/2011

D.N.I.: 02241369L

NOMBRE Y APELLIDOS: OSCAR CERCADILLO  
MORENO

LEGISLACION: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 9 de septiembre de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

4620

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha inadmitido a trámite el expediente de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 190002791 Gheorghe Bodescu

NIE: X3760168J

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.— La Subdele-  
gada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

4621

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 190046888 Abdeslam Benelfaid

NIE: Y1637889G

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, artículos 44.2 y 46.1 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.— La Subdele-  
gada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

4591

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190004654 *Harvison Isaza Solis*  
NIE: X5288857F
- 190038974 *Omarel Rhali*  
NIE: X9518971F
- 281237884 *Iftikhar Rauf*  
NIE: X9593378D

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. El Vicesecretario General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28) Guadalajara, 7 de septiembre de 2011, José Félix García Isla.

4622

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

### Negociado de Sanciones

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
POR LA QUE EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO  
DE GUADALAJARA DELEGA DETERMINADAS  
COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA  
DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A  
MOTOR EN EL DIRECTOR DEL CENTRO  
DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS  
AUTOMATIZADAS.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la ORDEN INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Ordenación Normativa de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerár-

quicamento dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

La disposición adicional octava bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, incorporada por la disposición final primera de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, establece que los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones por infracciones en materia de tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se regirán por lo dispuesto en su legislación específica y, supletoriamente, por lo dispuesto en esta Ley.

El artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Y, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, previa aprobación del Director General de Tráfico,

#### RESUELVO

**Primero.-** Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas.

2. Para sancionar las infracciones por exceder los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a

través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo que no estén ubicados en instalaciones fijas, y no se haya producido la parada e identificación del conductor del vehículo.

3. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 9 bis de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en los números anteriores.

**Segundo.-** De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** La delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

**Cuarto.-** La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

**Quinto.-** Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara.

**Sexto.-** La delegación de competencias de la presente Resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Séptimo.-** La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente Resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 15 de octubre de 2011.

**Octavo.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

**Disposición derogatoria única.-** En la fecha indicada en el apartado séptimo queda derogada la Resolución de 1 de febrero de 2008 por la que el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 19, de 13 de Febrero de 2008.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2011.— La Jefa Provincial de Tráfico de Guadalajara, María Martín Soriano.

4623

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación

en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 22 septiembre 2011.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1906238955	DAVID MORA VAZQUEZ	09011001	AZUQUECA DE HENARES	13/06/2011
1907631366	OSCAR RATIA VIDAL	50814938	AZUQUECA DE HENARES	12/08/2011
1906028499	ANTONIO PONTON BLAT	03078266	CABANILLAS DEL CAMPO	09/08/2011
1905483999	IONUT ADRIAN SANDU	X6502374K	DRIEBES	01/08/2011
1907883633	SAMUEL CRUZ TORRES	03125425	GUADALAJARA	05/08/2011
1907792488	JOSE MANUEL DUQUE SAAVEDRA	03137205	GUADALAJARA	13/08/2011
1907301166	OSE LUIS COLOTTO AMADO	50178210	GUADALAJARA	12/08/2011
1903219455	MOHAMMED YAHYA OUI	X3333807A	JADRAQUE	13/06/2011
1909475955	FRANCISCO DE ABREU ESTEVES E SILVA	X1225878R	SIGUENZA	17/08/2011
1908012544	ANTONIO SANCHEZ RONCERO	06189226	VILLANUEVA DE TORRE	12/08/2011

4624

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 22 septiembre 2011.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1910503288	JOSE PABLO MORA BASANTE	X9730890G	ALARILLA	01/07/2011
1910593122	LORENZO VICENTI DE JUAN	03116135	ARMUÑA DE TAJUÑA	11/07/2011
1911451700	PEDRO CABALLERO REINARES	51379723	AZUQUECA DE HENARES	16/08/2011
1911509611	SOUFIANE EL MOUSSAOUI	X2135630B	CHILOECHES	17/08/2011
1912022722	VASILE DANUT STEFAN	X6755437S	FONTANAR	17/08/2011
1912418166	FELIX VALIENTE MARTINEZ	03064373	GUADALAJARA	11/08/2011
1910955599	MARIO COUTO RIVAS	03141578	GUADALAJARA	12/08/2011
1909476066	HUGO ANDRES GRISALES LIBREROS	03205184	GUADALAJARA	09/08/2011
1911451611	JOSE ALBERTO ARROGANTE CALVIÑO	53004344	TORREJON DEL REY	24/08/2011

4628

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Heras de Ayuso

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 07 de julio de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la prestación del servicio de bar social municipal de Heras de Ayuso (Guadalajara) mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio para seleccionar al adjudicatario, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Heras de Ayuso -Pleno del Ayuntamiento.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

c) *Número de expediente*: CSP1-2011

d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante*: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: prestación del servicio de bar cafetería y salón social

b) *Descripción*: Bar Centro Social Polivalente de Heras de Ayuso.

c) *Duración*: anual, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.

d) *CPV (Referencia de Nomenclatura)*: 55330000-2 Servicios de Cafetería

e) *Acuerdo Marco (si procede)*

f) *Sistema Dinámico de Adquisiciones (si procede)*

g) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: BOP

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: ordinaria

b) *Procedimiento*: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

4. **Presupuesto base de licitación.** No se determina.

#### 5. Garantías exigidas.

*Provisional* No.

*Definitiva* 5 %

6. **Requisitos específicos del contratista:** los generales.

7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación*: quince días desde publicación.

b) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia: Ayuntamiento

2. Domicilio: Plaza Constitución 1

3. Localidad y Código Postal: Heras de Ayuso -19197

4. Dirección electrónica: heras-ayuso@local.jccm.es

#### 8. Apertura de ofertas:

1. *Dependencia*: Ayuntamiento -Pleno.

2. *Domicilio*: Plaza Constitución 1

3. *Localidad y Código Postal*: Heras de Ayuso -19197

4. *fecha y hora*: primer viernes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas.

En Heras de Ayuso, a 1 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sierra Lumbreras.

4633

### Ayuntamiento de Checa

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

#### FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

#### Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás vehículos de Alquiler, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

#### HECHO IMPONIBLE

#### Artículo 2

Constituye el hecho imponible los siguientes conceptos:

a) Concesión y expedición de licencias.

b) Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la legislación vigente.

c) Sustitución de los vehículos afectos a las licencias

d) Revisión extraordinaria de vehículos a instancia de parte

e) Derechos de examen para la obtención del permiso municipal del conductor

f) Expedición del permiso municipal para conducir vehículos de alquiler

g) Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir.

h) Expedición de permisos de salida del término provincial

i) Revisión anual de vehículos cuando proceda.

## DEVENGO

**Artículo 3**

La Tasa se devengará, naciendo la obligación de contribuir:

En los casos indicados en los apartados del artículo 2º anterior, en el momento de la concesión de la licencia o autorización del servicio municipal, cuyo expediente no se tramitará hasta que se haya efectuado el pago correspondiente, en concepto de depósito previo.

## SUJETOS PASIVOS

**Artículo 4**

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que soliciten las licencias, la sustitución o revisión de vehículos o los derechos objeto del hecho imponible.

## RESPONSABLES

**Artículo 5**

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria.

En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación

2. Los copartícipes o cotitulares de la herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesario de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total

cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

## BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

**Artículo 6**

La base imponible estará constituida por la clase o naturaleza de la licencia, derecho o servicio solicitado en base a lo dispuesto en el artículo 2º, lo que determinará la aplicación de una u otra de las cuotas tributarias que se establezcan en el artículo siguiente.

## CUOTA TRIBUTARIA

**Artículo 7**

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

- a) Concesión y expedición de licencias:
  - Licencias de la Clase A (autotaxi) .....50,00 €
  - Licencias de la Clase C (abono) .....
- b) Autorización en la transmisión de licencias:
  - Clases A o B ..... 100,00 €
  - Clase C (abono) .....
- c) Por prestación de servicios, consistentes en la reglamentaria revisión anual ordinaria .....

En el supuesto de sustitución del vehículo por otro nuevo, los derechos satisfechos por la revisión anual reglamentaria del vehículo sustituido se aplicarán a la revisión del vehículo sustituto.

- d) Revisiones extraordinarias:
  - Por cada revisión de vehículos, a instancia de parte .....
- e) Derechos de examen:
  - En concepto de derechos de examen para la obtención del Permiso municipal de conducir, por cada examen .....
- f) Expedición del permiso municipal de conducir:
  - Por la expedición del permiso municipal para conducir vehículos de servicio público .....
- g) Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir:
  - Por la expedición de cada uno de ellos.....
- h) Expedición de permisos de salida del término municipal:
  - Por la expedición de cada permiso .....

## NORMAS DE GESTIÓN

**Artículo 8**

1. Junto con la solicitud de licencia deberá ingresarse, con el carácter de depósito previo, el importe de la Tasa en base a los datos que aporte el solicitante y lo estable-



cido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

2. La liquidación practicada se notificará al sujeto pasivo para su conocimiento o impugnación en su caso. En el supuesto de que su importe fuese mayor que el depósito previo constituido, deberá ingresarse la diferencia en los plazos indicados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

#### EXENCIONES, REDUCCIONES DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

##### Artículo 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

##### Artículo 10

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación y derogación.

4666

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2011 0201986*

*N81291*

*N° autos despido/ceses en general 0000666 /2011-E*

*Demandantes: Ionel Tataru*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandados: Vicente Julian Martínez*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ionel Tataru contra la empresa Vicente Julian Martínez, (Cafetería Alcalá) en reclamación por despido, registrado con el n° 666 /2011-E se ha acordado citar a Vicente Julian Martínez (Cafetería Alcalá), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 2011 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda del Ejército, núm.12. Edif. Múltiples Planta Primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón, de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vicente Julian Martínez (Cafetería Alcalá), se expide el presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a veintiocho de septiembre de 2011.–El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4613

*NIG: 19130 44 4 2011 0200971*

*N28150*

*N° autos: despido/ceses en general 0000158 /2011 J-P Demandante/s: Ana Ruiz de Temiño Martín*

*Demandado/s: Estructuras Arco,S.L.*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 158/2011 J-P de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Ana Ruiz de Temiño Martín contra la empresa Estructuras Arco,S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

## DECRETO 285/11

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez  
En Guadalajara, a dieciocho de mayo de 2011

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ana Ruiz de Temiño Martín ha presentado demanda frente a Estructuras Arco, S.L.

SEGUNDO.-Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

“La empresa reconoce la improcedencia de la extinción del contrato acordado por la empresa con efectos de 18-01-2011, comprometiéndose a abonar a la actora en concepto de indemnización por la extinción la cantidad 44.961,60 € netos, importe que se abonará en el plazo de 72 horas en la cuenta habitual en la que la trabajadora venía percibiendo sus haberes.

Reconoce además, la antigüedad, categoría y salarios recogidos en el escrito de demanda.

La trabajadora acepta y manifiesta que cuando perciba dicha cantidad quedará satisfecha de las pretensiones de la misma.

Ambas partes convienen que la relación que les unía quede extinguida con fecha 18-01-2011”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

-Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código

“31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de septiembre de 2011.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4614

*NIG: 19130 44 4 2011 0200972*

*N81291*

*N° autos: despido/ceses en general 0000166 /2011*

*C-P Demandante/s: Maria Mercedes Villaverde Borro*

*Demandado/s: Estructuras Arco,S.L.*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 166/2011 C-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Maria Mercedes Villaverde Borro contra la empresa Estructuras Arco, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

## DECRETO 286/11

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez  
En Guadalajara, a dieciocho de mayo de 2011

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Maria Mercedes Villaverde Borro ha presentado demanda frente a Estructuras Arco, S.L.

SEGUNDO.-Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

“La empresa reconoce la improcedencia de la extinción del contrato acordado por la empresa con efectos de 24-01-2011, comprometiéndose a abonar a la actora en concepto de indemnización por la extinción la cantidad 31586,04 € netos, importe que se abonará en el plazo de 72 horas en la cuenta habitual en la que la trabajadora venía percibiendo sus haberes.

Reconoce además, la antigüedad, categoría y salarios recogidos en el escrito de demanda.

La trabajadora acepta y manifiesta que cuando perciba dicha cantidad quedará satisfecha de las pretensiones de la misma.

Ambas partes convienen que la relación que les unía quede extinguida con fecha 24-01-2011”.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

-Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en to-

do caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de septiembre de 2011.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4615

*N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200940  
01030*

*Nº autos: demanda 0000298 /2010 C-P*

*Materia: ordinario.*

*Demandante/s: Jhon Jairo Castro Calle*

*Demandado/s: Fogasa, Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HA-GO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000298/2010 C-P de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Jhon Jairo Castro Calle contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Jhon Jairo Castro Calle contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL y el Fondo de Garantía Salarial condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad bruta de 2.673,02 euros por percepciones salariales de los dos meses y 715,47 euros por vacaciones, y 163,26 euros de intereses, suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago ; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 2178 0000 60 0298 10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el n° 2178 0000 60 0298 10, la cantidad

objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de septiembre de 2011.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

\_\_\_\_\_